

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009 ¹
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 5 de 5

ORDEN DE SERVICIOS	Nº	234	DEL	2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MUJER DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARAUCA -ARAUCA			
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) DÍA			
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE			
FECHA DE INICIO	06 DE MARZO DE 2026			
PLAZO ADICIÓN	NA			
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE MARZO DE 2026			
FECHA DE LIQUIDACIÓN	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026			
CONTRATISTA:	ALEJANDRO GIL CRISTANCHO			
SUPERVISOR:	CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ-SUBGERENTE ADMINISTRATIVO			

En la ciudad de Arauca, se reunieron por una parte, **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.240.939 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de la Empresa Social del Estado ESE Jaime Alvarado y Castilla, **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO** con Nit No. 1.116.778.032-7, en calidad de contratista y **CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ**, Subgerente Administrativo, en calidad de supervisor designado, con el fin de liquidar bilateralmente la Orden de Servicios anteriormente citada, procedimiento que consta de las siguientes partes, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta de la minuta contractual.

A. ESTADO FINANCIERO:

1. Datos Generales:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$24.276.000
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	\$ 24.276.000

2. Balance general:

VALOR SERVICIOS CONTRATADOS	\$24.276.000
-----------------------------	--------------

Página 1 de 5

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 6078850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 5 de 5

ACTA FINAL		\$24.276.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$24.276.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		
SUMAS IGUALES	\$24.276.000	\$24.276.000

La anterior se expide como requisito de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Servicios No. 234 de 2026 así: **"CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato para todos los efectos legales y fiscales es de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE**; La forma de pago se hará en UN (01) PAGO referente al 100% previa presentación de informe, cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, radicación de factura, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor, entrega de manuales y garantías de los equipos, prueba de operación de los mismos, soporte de los pagos de seguridad social y la suscripción del acta de liquidación.

DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES:

La disponibilidad y el registro presupuestal que amparan los servicios ejecutados y los ajustes causados son los siguientes:

1. Disponibilidad Presupuestal Contrato

No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR
00 000095	02/03/2026	2.1.1.01.03.020 ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 24.276.000
TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE			\$24.276.000

2. Registros Presupuestales Contrato:

No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR
00 000302	06/03/2026	2.1.1.01.03.020 ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 24.276.000
TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE			\$24.276.000

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009 ³
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 5 de 5

B. ESTADO LEGAL:

- Garantías:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el CONTRATISTA constituyó a su costa y a favor de la ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, por conducto de la **Aseguradora Solidaria de Colombia**, las siguientes pólizas:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RIESGO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO	475-47-994000077779	\$2.427.600,00	06/03/2026	07/03/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO		\$2.427.600,00	06/03/2026	07/03/2026

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que, el día 06 de marzo de 2026, se suscribió la Orden de Servicios No. **234** de 2026, entre la ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, representada legalmente para la fecha por **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.240.939 expedida en Cúcuta, y por la otra, **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO** con Nit No. 1.116.778.032-7, en calidad de contratista, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE.**, y un plazo de ejecución de UN (01) día.
- Que, el día 06 de marzo de 2026, se suscribió el acta de inicio entre **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO** con Nit No. 1.116.778.032-7, en calidad de contratista y **CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ**, Subgerente Administrativo, en calidad de supervisor designado para la Orden de Servicios No. **234** de 2026.
- Que, se suscribió el acta de recibido final entre **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO** con Nit No. 1.116.778.032-7, en calidad de contratista y **CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ**, Subgerente Administrativo en calidad de supervisor designado para la Orden de Servicios No. **234** de 2026, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE.**
- Que el supervisor certificó el cumplimiento del 100% de las actividades del contrato por parte del contratista.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 5 de 5

- Que el supervisor certificó que el contratista cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social.
- No se presentaron multas ni sanciones.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- Del balance económico del contrato se concluye que la ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, le adeuda al contratista la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE**, por concepto del acta de final de la Orden de Servicios No. **234** de 2026.
- El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes Documentos:
 1. Copia del acta de recibo final
 2. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica de Arauca.
 3. Copia pago de seguridad social integral.
 4. Informe final de supervisión.
 5. Informe final del contratista.
 6. Cuenta de cobro u factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN:

ARTICULO 1°: Liquidar en forma bilateral la Orden de Servicios No. **234** de 2026, suscrito entre ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, representada legalmente por **MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.240.939 expedida en Cúcuta, y **ALEJANDRO GIL CRISTANCHO** con Nit No. 1.116.778.032-7, en calidad de contratista, y cancelar al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE**, del registro presupuestal No. **00 000302** del 06 de marzo de 2026.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-009 ⁵
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 27/12/2019
		Página: 5 de 5

ARTÍCULO 2°: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de la **ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, respecto de lo aquí pactado.

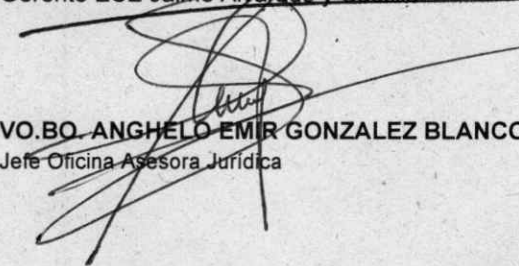
ARTICULO 3°: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo 1°; tal como consta en el registro presupuestal No. No. **00 000302** del 06 de marzo de 2026.

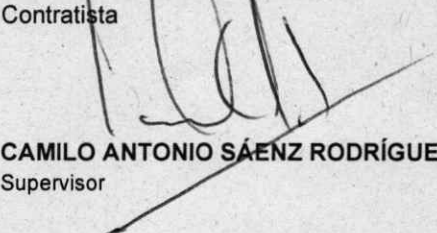
ARTICULO 4°: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.


MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ
Gerente ESE Jaime Alvarado y Castilla


ALEJANDRO GIL CRISTANCHO
Contratista


VO.BO. ANGHELO EMIR GONZALEZ BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ
Supervisor

Elaboró: **DANIELA SANTAMARIA AGUIRRE**
Prof. de Apoyo Sub. Administrativa

Revisó: **CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ**
Subgerente Administrativo

Aprobó: **ANGHELO EMIR GONZÁLEZ BLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica